



**Consejería Jurídica**  
Gobierno del Estado de Yucatán  
PODER EJECUTIVO

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Licitación Pública  
Nacional en  
Modalidad  
Presencial.  
NUMERO:  
CJ-DA-LPN-002-11**

**Hoja: 1 de 81**

---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER EJECUTIVO**

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL  
No. CJ-DA-LPN-002-11  
(Código de expediente en Compranet 56355)**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GESTION DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE YUCATAN.**

**Agosto 2011**



Consejería Jurídica  
Gobierno del Estado de Yucatán  
PODER EJECUTIVO

CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Licitación Pública  
Nacional en  
Modalidad  
Presencial.  
NUMERO:  
CJ-DA-LPN-002-11

Hoja: 2 de 81

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, del 44 al 58 de su I Reglamento, artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los artículos 1 y 6 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle 59 número 549 por 68 Colonia Centro Código Postal 97000 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 9999-242357, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del **Servicio de diseño e implementación de un modelo de gestión de las instituciones que integran el sistema de justicia penal en el Estado de Yucatán**, de conformidad con lo siguiente:



---

## INDICE

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.
2. IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, Y LOS ANEXOS TECNICOS.
3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
5. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
6. INFORMACION DEL CONTRATO.
7. FUENTES DE SERVICIO.
8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.
9. CRITERIOS DE ADJUDICACION.
10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
11. PLAZO, LUGAR CONDICIONES DEL SERVICIO.
12. CONDICIONES DE PAGO
13. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
14. INCONFORMIDADES.
15. ANEXOS.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La Secretaria Ejecutiva de la Comisión para la implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán.
2. **Área Adquirente:** La Dirección de Administración y Fianzas de la Consejería Jurídica
3. **Área Requirente y área técnica:** La Secretaria Ejecutiva de la Comisión para la implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán
4. **COMPRANET:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
5. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
6. **Consejería:** Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
11. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
12. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
13. **Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
14. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de



seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

15. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
16. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Servicio:** Es el que se señala en esta convocatoria.
18. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
19. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
20. **Entidades federativas:** Los Estados de la Federación y el Distrito Federal, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

### 1.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	30/AGOSTO/2011	10:00	En la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica, ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Colonia Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	06/SEPTIEMBRE/2011	10:00	En la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica, ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Colonia Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán.
Fallo	09/SEPTIEMBRE/2011	14:00	En la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica, ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Colonia Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán.
Firma del contrato	09/SEPTIEMBRE/2011	De 15:00 a 17:00 horas	En la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica, ubicada en la calle 59 Núm. 549 por 68, Colonia Centro, C.P. 97000, en Mérida, Yucatán.

Reducción de Plazo	El presente procedimiento de contratación no contempla reducción
--------------------	--



	de plazos.
Tipo de Licitación	Presencial (artículo 26 Bis fracción I, de la Ley)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial (artículo 26 Bis fracción I de la LEY).

## 1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, pudiendo utilizar el **anexo 7 (siete)** señalando en cada caso los siguientes datos:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

- b) Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del correo electrónico [jaime.celisq@yucatan.gob.mx](mailto:jaime.celisq@yucatan.gob.mx) y [aida.moquel@yucatan.gob.mx](mailto:aida.moquel@yucatan.gob.mx), o entregarlas personalmente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica ubicada en la calle 59 número 549 por 68 Colonia Centro Código Postal 97000, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cuales deberán invariablemente ir acompañadas del escrito señalado en el inciso a) del presente punto de las bases.

Cuando el escrito solicitado en el inciso a) se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la Junta de Aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta, lo anterior con



fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de participar de manera conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.
- d) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a lo licitantes, presentar su propuesta en medio electrónico u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en dichos medios, no será causal de desechamiento de la propuesta.
- b). Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- c) En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, para que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubriquen en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados en el numeral 3.1 "Propuesta Técnica y Económica".
- d) Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:
  - l) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.





II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 6 (SEIS)**, de la presente convocatoria.

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo



#### 1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción I de la Ley, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET 5.0. A los licitantes que no hayan asistido a dicho acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 6.5 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de avisos de la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica ubicada en la calle 59 número 549 por 68 Colonia Centro Código Postal 97000, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET 5.0 para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal

#### 1.5. PRESUPUESTO

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios materia de la presente licitación, la cual será financiada con recursos provenientes del convenio de coordinación para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la Reforma Penal.

#### 2. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al Área Adquirente.



### 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- a) Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente convocatoria, en los artículos 34 de la Ley y 35, 44, 45, 47 y 50 de su Reglamento.
- b) Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley.
- c) Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la fracción XXIV, artículo 31 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación.
- d) Las personas físicas con discapacidad, o las personas morales que cuenten con personal con discapacidad deberán apegarse a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley.
- e) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter, presentando copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el anexo número 13 de la presente convocatoria.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

- f) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las **proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga**, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- g) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- h) Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren en términos del segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley.



### 3.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- A. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)**, que deberá de plasmarse en los documentos solicitados en las tablas de puntuación anexas a esta convocatoria.
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos, y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **Anexo 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Consejería, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo 5**.
- E. Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo emplear el formato contenido en el **Anexo 5** de la presente convocatoria.
- F. Escrito por el que se obliga, de resultar adjudicado, a liberar a la Consejería de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 5** de las presentes bases.
- G. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo 6** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- H. Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y deberá anexar copia de acta constitutiva de la empresa para tal efecto, en caso de ser persona física podrá acreditarlo con copia de acta de nacimiento y podrá utilizar el **Anexo 15 (quince)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.



- I. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, MYPIME o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el **Anexo 13** de la presente convocatoria.
- J. Entregar junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- K. Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete por el término de un año contado a partir de la conclusión del contrato, a realizar las correcciones de cualquier inconsistencia o vicio oculto que le notifique el área solicitante del servicio. **Anexo 8 (ocho)**
- L. Diversa documentación solicitada en los puntos 8 y 8.1 de la presente convocatoria.

**3.2.-** La propuesta Económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados por precio unitario de folio electrónico por el máximo a realizar más el IVA, conforme al **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Las propuestas y el pago de los servicios se realizarán en pesos mexicanos.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc., la omisión de este requisito no será causa de descalificación.

### **3.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

- a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- e) **Anexo Número 3 (tres), original y copia** el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- f) Registro Federal de Causante. (RFC).



- g) Comprobante de domicilio.
- h) Disco Compacto (CD-R ó CD-RW) o algún otro dispositivo electrónico compatible con puerto USB (exceptuando diskette 1.44 MB) conteniendo archivo del **anexo número 9 (NUEVE)** compatibles con los programas Word o Excel de Microsoft office, correspondiente a la propuesta Técnica y Económica, debidamente formulada por el licitante, misma que será igual a las presentadas por escrito.

#### 4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

##### 4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo Número 1 (uno)** en los siguientes términos:

##### 4.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**a)** Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

**b)** Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo 1** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.



En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar las propuestas técnicas y económicas, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **Anexo 2 (dos)** de esta convocatoria anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

#### 4.3. En la firma del contrato.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

#### 5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de julio de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.
- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.
- En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que la Consejería, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en** sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de



abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y la Consejería cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

## 6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

### 6.1. Tipo de contrato y período de contratación.

El contrato será cerrado con las especificaciones que refiere el anexo 4 y las que pudieren derivar de modificaciones en la junta de aclaraciones y contará con un período de vigencia del **10 de Septiembre al 31 de diciembre de 2011**.

### 6.2. Garantías.

#### 6.2.1. Garantía del servicio.

El proveedor del servicio deberá de presentar carta compromiso a efecto de que concluido el contrato se comprometa por el término de un año a realizar las correcciones de cualquier vicio oculto que no hubiera podido detectarse en los entregables, de conformidad al anexo numero **8 (OCHO)**.

#### 6.2.1.2.- Garantía de anticipo.

El licitante adjudicado deberá de entregar garantía por la totalidad del monto del anticipo y se amortizarán proporcionalmente en cada uno de los pagos progresivos, la que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total, conforme al modelo de fianza de anticipo del **anexo 11 (ONCE)**. Deberá de entregar garantía del 100% del anticipo que corresponde al 30% del importe total del contrato.

#### 6.2.1.3.- Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al





10% (diez por ciento) del saldo del contrato (70%), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Consejería conforme al **Anexo Número 10 (diez)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de la Consejería.

- Las fianzas de anticipo y de cumplimiento deberá de expedirse a nombre de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado.
- Ambas fianzas deberán ser entregadas en la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica cita en calle 59 número 549, por 68 Colonia Centro, C.P. 97000 en Mérida, Yucatán
- La fianza será devuelta previa solicitud de licitante a más tardar en cinco días hábiles posteriores a que la Consejería constate el cumplimiento del contrato.
- La fianza de anticipo deberá de ser entregada previo a la entrega del anticipo Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

### 6.3. Penas Convencionales por atraso en proporcionar los servicios.

- a) Cuando haya transcurrido el plazo estipulado para el inicio del servicio, se aplicará una pena convencional, del 1% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.
- b) Cuando el proveedor no proporcione el servicio en los plazos del calendario de entregas referidos en el anexo 4 de esta convocatoria.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecida, aplicada al valor del servicio proporcionado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará a la Consejería a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 86, del Reglamento de la Ley, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la Consejería.

### 6.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, se adjunta como **Anexo Número 12 (doce)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el



artículo 45, de la Ley, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

#### 6.5.- Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley, el contrato se firmará el día **9 de septiembre del 2011**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la Ley.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, de los documentos que se enlistan a continuación:

- En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 14 de octubre de 2010.
- En tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al mencionado acuerdo, el licitante deberá presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**NOTA: (En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:**

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Copia de documento que acredite el número de trabajadores inscritos en el IMSS.

#### 7. FUENTES DE SERVICIO

El presente servicio está integrado por una partida en consecuencia la adjudicación se hará a un solo licitante.



## 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de evaluación de puntos y porcentajes y 36 Bis, fracción I, de la Ley 52 de su Reglamento y los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación publicado en el Diario oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo y último párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando los servicios ofertados sean menores al 100% (Cien por Ciento), de lo solicitado por la convocante.

### 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis fracción I de la Ley y 52 de su reglamento, se procederá a evaluar técnicamente las propuestas de los licitantes con el criterio de puntos y porcentajes de la siguiente forma:

**Propuesta técnica.-** Se asignarán hasta **70 puntos** al licitante cuya proposición haya pasado la etapa de la evaluación conforme a los criterios establecidos, conforme a lo siguiente:

**I.- Capacidad del licitante.-** Se asignarán hasta **31.5 puntos**, al licitante que acredite contar con los recursos humanos solicitados en la convocatoria, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Capacidad de recursos humanos. Se asignarán hasta **28.4 puntos** al licitante que acredite tener las capacidades técnicas y cognoscitivas y la experiencia del personal que se requiera para prestar los servicios de consultoría y asesoría.

A efecto de evaluar la capacidad del licitante, se asignará la puntuación conforme a los siguientes aspectos:



1.- Se asignarán **10 puntos** al licitante cuyo profesional técnico que proponga como **Gerente del Proyecto** cumpla con los siguientes requisitos:

Aspecto	Concepto	Comprobación	Valor
Experiencia	Haber participado en actividades de análisis, planeación, documentación y reingeniería de procesos, implementación de métodos y técnicas, ISO 9000, Calidad Total, Mejora Continua y capacitación a los usuarios.	Listado de proyectos, tipo de participación, actividades realizadas, tiempo y datos de contacto para ser verificables.	4
Conocimiento	Estar certificado en la Norma Técnica de Competencia Laboral en Consultoría General (CONOCER)	Copia simple de certificación	5
Aptitudes	Conocimiento de paquetería MS Project, Visio y Microsoft Office.	Currículum Vitae	1

ASPECTO	Presenta 10 proyectos o más	Presenta de 7 a 9 proyectos	Presenta 4 a 6 proyectos	Presenta menos de 4 proyectos
Experiencia	4	2.5	1.5	0

ASPECTO	Está certificado	No está certificado
Conocimiento	5	0

ASPECTO	Conoce los 3 programas	No conoce los 3 programas
Aptitudes	1	0

La convocante requiere que el licitante cuente con este recurso que prestará el servicio, previo a la adjudicación del contrato, por lo que deberá acreditarse con los documentos de carácter laboral idóneos, tales como recibos de nómina, nombramientos, contrato o similares, de lo contrario NO se asignarán puntos por este rubro.

2.- Se asignarán **4 puntos** al licitante cuyo profesional técnico que proponga como **Experto en gestión y procesos**, cumpla con los siguientes requisitos:

Aspecto	Concepto	Comprobación	Valor
Experiencia	Haber participado en proyectos de gestión, mapeo y mejora de procesos,	Listado de proyectos, tipo de participación,	1.6



	reorganización y elaboración de manuales.	actividades realizadas, tiempo y datos de contacto para ser verificables.	
Conocimiento	Contar con estudios y capacitación en temas relacionados con gestión, calidad, planeación, procesos y documentación.	Copia de títulos, diplomas, constancias o certificados relacionados con estos temas.	2
Aptitudes	Conocimiento de paquetería MS Project, Visio y Microsoft Office.	Currículum Vitae	0.4

ASPECTO	Presenta 5 o más proyectos	Presenta de 3 a 4 proyectos	Presenta de 2 a 3 proyectos	Presenta menos de 2 proyectos
Experiencia	1.6	0.96	0.64	0

ASPECTO	Presenta 5 o más constancias	Presenta de 3 a 4 constancias	Presenta de 2 a 3 constancias	Presenta menos de 2 constancias
Conocimiento	2	1.2	0.8	0

ASPECTO	Conoce los 3 programas	No conoce los 3 programas
Aptitudes	0.4	0

3.- Se asignarán **9 puntos** al licitante cuyo profesional técnico que proponga como **Experto en el Nuevo Sistema de Justicia Penal**, cumpla con los siguientes requisitos:

Aspecto	Concepto	Comprobación	Valor
Experiencia capacitador	Tener experiencia como docente o capacitador en el nuevo sistema de justicia penal.	Copia de diplomas y constancias.	1.8
Experiencia asesoría	Tener o haber tenido contratos como asesor o consultor de algún estado de la República en el que ya se haya implementado el nuevo sistema de justicia penal.	Carátula y hoja de firma de contratos.	1.8



Conocimiento Profesional	Contar con estudios de posgrado en derecho penal o similar.	Copia de títulos	0.9
Conocimiento certificado	Contar con certificado de capacitador en el sistema penal acusatorio.	Copia de certificado	2.2
Conocimiento cursos	Haber tomado cursos de capacitación en el nuevo sistema de justicia penal.	Copia de diplomas y constancias	1.4
Aptitudes	Conocimiento de paquetería Microsoft Office.	Currículum Vitae	0.9

ASPECTO	Presenta 5 o más constancias	Presenta de 3 a 4 constancias	Presenta de 2 a 3 constancias	Presenta menos de 2 constancias
Experiencia capacitador	1.8	1.08	0.72	0

ASPECTO	Presenta 5 o más contratos	Presenta de 3 a 4 contratos	Presenta de 2 a 3 contratos	Presenta menos de 2 contratos
Experiencia asesoría	1.8	1.08	0.72	0

ASPECTO	Presenta título de postgrado penal	No presenta título de postgrado penal
Conocimiento profesional	0.9	0

ASPECTO	Presenta certificado	No presenta certificado
Conocimiento certificado	2.2	0

ASPECTO	Presenta 5 o más constancias	Presenta de 3 a 4 constancias	Presenta de 2 a 3 constancias	Presenta menos de 2 constancias
Conocimiento cursos	1.4	0.8	1	0



ASPECTO	Conoce los 3 programas	No conoce los 3 programas
Aptitudes	0.9	0

4.- Se asignarán **5.4 puntos** al licitante cuyo profesional técnico que proponga como **Experto en Medidas Cautelares**, cumpla con los siguientes requisitos:

Aspecto	Concepto	Comprobación	Valor
Experiencia capacitador	Tener experiencia como docente o capacitador en Medidas Cautelares.	Copia de diplomas y constancias.	0.8
Experiencia asesoría	Tener o haber tenido contratos como asesor o consultor en Medidas Cautelares de algún estado o país en el que ya se haya implementado el nuevo sistema de justicia penal.	Carátula y hoja de firma de contratos.	0.8
Experiencia publicación	Haber escrito y publicado artículos sobre medidas cautelares.	Listado de artículos con nombre y fecha de la publicación.	0.54
Conocimiento Profesional	Contar con estudios de posgrado en alguna rama del derecho.	Copia de título	0.54
Conocimiento certificado	Contar con certificado de capacitador en el sistema penal acusatorio.	Copia simple de certificado.	1.4
Conocimiento cursos	Haber tomado cursos de capacitación en el nuevo sistema de justicia penal y en medidas cautelares.	Copia de diplomas y constancias	0.8
Aptitudes	Conocimiento de paquetería Microsoft Office.	Currículum Vitae	0.54

ASPECTO	Presenta 5 o más constancias	Presenta de 3 a 4 constancias	Presenta de 2 a 3 constancias	Presenta menos de 2 constancias
Experiencia capacitador	0.8	0.5	0.3	0



ASPECTO	Presenta 5 o más contratos	Presenta de 3 a 4 contratos	Presenta de 2 a 3 contratos	Presenta menos de 2 contratos
Experiencia asesoría	0.8	0.5	0.3	0

ASPECTO	Presenta 5 o más publicaciones	Presenta de 3 a 4 publicaciones	Presenta de 2 a 3 publicaciones	Presenta menos de 2 publicaciones
Experiencia publicación	0.54	0.3	0.2	0

ASPECTO	Presenta título de postgrado penal	No presenta título de postgrado penal
Conocimiento profesional	0.54	0

ASPECTO	Presenta certificado	No presenta certificado
Conocimiento certificado	1.4	0

ASPECTO	Presenta 5 o más constancias	Presenta de 3 a 4 constancias	Presenta de 2 a 3 constancias	Presenta menos de 2 constancias
Conocimiento cursos	0.8	0.5	0.3	0

ASPECTO	Conoce los 3 programas	No conoce los 3 programas
Aptitudes	0.54	0

- a) Participación de discapacitados y valores agregados. Se asignará un total de **3.1 puntos** al licitante que cuente entre su personal con discapacitados y que ofrezca algún valor agregado al proyecto. Se asignará **1.55 puntos** en caso de contar con personal discapacitado en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro





Social y **1.55 puntos** en caso de ofrecer terminar el proyecto en un tiempo menor al solicitado por esta convocante, lo que se deberá de acreditar con el plan de trabajo que presente en su anexo técnico.

DOCUMENTO	Cuenta con personal discapacitado y lo acredita.	No cuenta con personal discapacitado o no lo acredita.
Personal discapacitado	1.55 puntos	0 puntos

DOCUMENTO	Presenta valor agregado	No presenta valor agregado
Valor agregado Ofrecer terminar el proyecto en un tiempo menor al solicitado por esta convocante, lo que se deberá de acreditar con el plan de trabajo que presente en su anexo técnico.	1.55 puntos	0 puntos

**II.- Experiencia del licitante.-** Se asignarán hasta **10.5 puntos** al licitante que compruebe tener experiencia y especialidad en consultoría o asesoría, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Experiencia. Se asignarán hasta **3.5 puntos** al licitante que compruebe tener mayor tiempo de experiencia en consultoría o asesoría. Se deberá anexar el acta constitutiva y el curriculum de la empresa para comprobar este rubro.

DOCUMENTO	Presente acta constitutiva con antigüedad superior a 5 años y curriculum de la empresa	Presente acta constitutiva con antigüedad de 4 a 5 años y curriculum de la empresa	Presente acta constitutiva con antigüedad de 3 a 4 años y curriculum de la empresa	Presente acta constitutiva con antigüedad menor a 3 años y curriculum de la empresa
Experiencia	3.5 puntos	2.5 puntos	1.5 puntos	0 puntos

- b) Especialidad. Se asignarán hasta **7 puntos** al licitante que compruebe ser especialista en temas de gestión, los cuales se asignarán de la siguiente manera:



Aspecto	Concepto	Comprobación	Valor (Ponderación)
Consultoría o asesoría en gestión	Tener experiencia en consultoría o asesoría en temas de gestión, calidad, mejora continua, procesos y documentación.	Carátula y hoja de firma de contratos	1.75
Tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal)	Tener experiencia de consultoría o asesoría en gestión en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).	Carátula y hoja de firma de contratos El total de contratos presentados deberá incluir por lo menos un contrato de cada nivel de gobierno.	1.75
Gobierno en los últimos 5 años	Haber tenido contrato como consultora o asesora con alguna dependencia gubernamental durante los últimos cinco años.	Carátula y hoja de firma de contratos	1.75
Institución del sistema de justicia en México	Haber dado consultoría o asesoría en temas de gestión a alguna de las instituciones que integran el sistema de justicia penal en México.	Carátula y hoja de firma de contratos	1.75

ASPECTO	Presenta 10 o más contratos	Presenta de 6 a 9 contratos	Presenta de 3 a 5 contratos	Presenta menos de 3 contratos
Consultoría o asesoría en gestión	1.75	1.4	1	0
Tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal)	1.75	1.4	1	0

ASPECTO	Presenta al menos 1 contrato	No presenta contratos
Gobierno en los últimos 5 años	1.75	0
Institución del sistema de justicia en México	1.75	0



**III.- Propuesta de trabajo.-** Se asignarán hasta **21 puntos** al licitante que presente la propuesta de trabajo de acuerdo a lo siguiente:

- a) Metodología. Se asignarán hasta **3.5 puntos** al licitante que presente metodología de trabajo.

DOCUMENTO	Presenta	No presenta
Se asignarán hasta <b>3.5 puntos</b> al licitante que presente metodología de trabajo.	3.5 puntos	0 puntos

- b) Plan de trabajo. Se asignarán hasta **10.5 puntos** al licitante que presente el plan de trabajo que incluya acciones, tiempos, responsables y cantidad de horas por consultor. Las acciones deberán incluir todos los requerimientos solicitados en el **anexo 4**.

DOCUMENTO	Presenta	No presenta
Plan de trabajo con acciones incluyendo todos los requerimientos	5.5 puntos	0 puntos
Plan de trabajo con tiempos	2.5 puntos	0 puntos
Plan de trabajo con responsables y cantidad de horas por consultor	2.5 puntos	0 puntos

- c) Esquema estructural de la organización de recursos humanos. Se asignarán hasta **7 puntos** al licitante que presente el organigrama de su equipo de trabajo, debiendo incluir al menos a un Gerente de proyecto, un Experto en gestión, un Experto en el nuevo sistema de justicia penal y un Experto en medidas cautelares.

DOCUMENTO	Presenta organigrama con lo solicitado	No presenta organigrama con lo solicitado
Presenta organigrama que incluya al menos un Gerente de proyecto, un Experto en gestión, un Experto en el nuevo sistema de justicia penal y un Experto en medidas cautelares.	7 puntos	0 puntos

**IV.- Cumplimiento de contratos.-** Se asignarán hasta **7 puntos** al licitante que compruebe haber concluido mayor número de contratos de consultoría o asesoría en el pasado. Se deberán presentar cartas de cumplimiento de contrato o documentos de certificaciones de los



clientes que comprueben la conclusión de los proyectos u oficios de liberación de fianza, o cualquier otro documento que acredite el cumplimiento.

DOCUMENTO	Acredita cumplimiento de 10 contratos o más	Acredita cumplimiento de 6 a 9 contratos o más	Acredita cumplimiento de 3 a 5 contratos o más	Acredita cumplimiento de 3 contratos o menos
Cumplimiento de contratos	7 puntos	4 puntos	2 puntos	0 puntos

## 8.2 ANALISIS DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.

Para la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de las proposiciones se considerarán los siguientes aspectos:

**Propuesta económica.-** Para la evaluación económica de las proposiciones se considerarán los siguientes aspectos:

A las propuestas económicas que satisfagan los requisitos antes señalados, se les asignará un puntaje de hasta **30 puntos**, conforme a lo siguiente:

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi.$$

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

**Resultado final.-** Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:



PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;  
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;  
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice “j” representa a las demás proposiciones.

Para considerar como solvente la propuesta técnica, no deberá de obtener una calificación menor a 52.5 puntos de los 70 máximos (propuesta técnica) que se pueden obtener, en caso de cifra menor serán consideradas como insolventes y, en consecuencia, serán desechadas, sin entrar a la evaluación del contenido de su propuesta económica.

Si algún licitante se encuentra participando simultáneamente en distintas licitaciones, se verificará que su capacidad técnica, económica y financiera garantice a la Convocante la ejecución de los servicios materia de esta licitación, considerando los compromisos derivados de las restantes licitaciones.

## 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

La Convocante adjudicará el contrato derivado de la presente convocatoria, al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales establecidos en la misma, que haya obtenido en su propuesta técnica al menos 52.5 puntos de los 70 máximos establecidos y que la suma con los puntos obtenidos en la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas físicas o morales que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y que hayan requisitado y presentado el formato del anexo 13 o bien que hayan acreditado su estratificación por otra vía con las condiciones que señala el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



## 10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 3, 3.1, 3.2 y 3.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- E) Cuando no obtenga la calificación mínima en su propuesta técnica del 52.5 puntos sobre 70 puntos (técnica).
- F) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

### 10.1 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LA CONSEJERIA**” podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la adquisición del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONSEJERIA**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



En estos casos “**LA CONSEJERIA**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

#### **11.- PLAZO, LUGAR CONDICIONES DEL SERVICIO.**

El servicio solicitado iniciara el día 10 de septiembre de 2011 y finiquitará el día 31 de diciembre del mismo año pudiendo el proveedor terminar con anticipación a esa fecha cumpliendo con las condiciones y requisitos de entrega y recepción de todos los entregables relacionados en el anexo 4 de esta convocatoria.

El servicio será proporcionado en las instalaciones de las Instituciones señaladas en el referido anexo 4 (requerimiento técnico).

#### **12.- CONDICIONES DE PAGO:**

Se entregara al proveedor adjudicado un anticipo del 30% del importe total de los servicios, a la firma del contrato que deberá de garantizar conforme a lo establecido en esta convocatoria y el resto del pago del servicio se hará en pesos mexicanos y se realizará conforme le sean aceptados de conformidad y satisfacción los entregables pactados, realizándose los pagos de acuerdo a la tabla adjunta al anexo 4 (requerimiento técnico).

Los entregables serán validados por las Instituciones correspondientes y por el representante de la Secretaria Técnica de la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal, para proceder al pago el proveedor deberá anexar los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos en la que se indique el servicio proporcionado, número de contrato, numero de fianza, así mismo adjuntar los entregables y reportes correspondientes que se mencionan en el anexo No. 4 de esta convocatoria, así como el reporte de avance del servicio, documentación que deberá ser entregada en la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la calle 59 número 549 por 68 Colonia Centro Código Postal 97000, de la Ciudad de Mérida, Yucatán en días hábiles con horario de 09:00 a 15:00 horas.
- b) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.



Los proveedores que proporcionen servicios a la Consejería, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a la Consejería, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

### **12.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor.

La Consejería sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **13. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

- Cuando no entreguen las garantías de anticipo y de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato o que haya proporcionado en su anexo técnico de la convocatoria de la licitación.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la Consejería.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

#### **13.1 RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**





La Consejería podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Consejería podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, la Consejería procederá conforme a lo previsto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley.

#### **14. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentándola directamente en la Oficialía de Partes de esa Secretaría, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Insurgentes Sur 1735  
Colonia Guadalupe Inn  
Delegación Álvaro Obregón  
CP 01020 México, DF  
T.+52 (55) 2000-3000

#### **15. ANEXOS.**

**ANEXO 1.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR.**

**ANEXO 2.-CARTA PODER**

**ANEXO 3.- ACUSE DE RECIBO**

**ANEXO 4.- ANEXO TECNICO**

**ANEXO 5.- FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.1 INCISOS C, D, E y F.**

**ANEXO 6.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.**

**ANEXO 7.- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

**ANEXO 8.- CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**



**Consejería Jurídica**  
Gobierno del Estado de Yucatán  
PODER EJECUTIVO

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Licitación Pública  
Nacional en  
Modalidad  
Presencial.  
NUMERO:  
CJ-DA-LPN-002-11**

**Hoja: 34 de 81**

---

**ANEXO 9.- PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO 10.- FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**ANEXO 11.- MODELO FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO.**

**ANEXO 12.- MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.**

**ANEXO 13.- ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**ANEXO 14.- INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

**ANEXO 15.- DECLARACION DE NACIONALIDAD.**



**ANEXO 1  
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR  
PROPOSICIONES**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Yucatán, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

CARTA PODER

\_\_\_\_\_(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_(CIUDAD EN QUE SE OTORGO) Y EL CARÁCTER REFERIDO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)\_\_\_\_\_, POR ÉSTE CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_\_(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)\_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”



**ANEXO 3**

**ACUSE DE RECIBO**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	3.1 inciso B		
EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA EFECTO DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS , BASTARA CON LA EXHIBICION DE UN ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PUDIENDO UTILIZAR EL <b>ANEXO 2</b> DE ESTA CONVOCATORIA ANEXANDO COPIA DE UNA IDENTIFICACION VIGENTE DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES PARA COTEJO CONTRA EL ORIGINAL.	4.2		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DEL <b>ANEXO 5</b> EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	3.1 INCISO C)		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONSEJERIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL <b>ANEXO 5</b> .	3.1 INCISO D)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUDIENDO EMPLEAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL <b>ANEXO 5</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	3.1 INCISO E)		



ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL CONSEJERIA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL <b>ANEXO 5</b> DE LAS PRESENTES BASES.	3.1 INCISO F)		
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL <b>ANEXO 6</b> EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES.	3.1 INCISO G)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEBERÁ ANEXAR COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA PARA TAL EFECTO, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ACREDITARLO CON COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO Y PODRÁ UTILIZAR EL <b>ANEXO 15</b> , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	3.1 INCISO H)		
EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN, MYPIME O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL <b>ANEXO 13</b> , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	3.1 INCISO I)		
ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	3.1 INCISO J)		
EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ DE ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A REALIZAR LAS CORRECCIONES DE CUALQUIER VICIO OCULTO. <b>ANEXO 8</b> .	3.1 INCISO K)		
DIVERSA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS PUNTOS 8 Y 8.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	3.1 INCISO L)		

**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ORIGINAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA APEGANDOSE AL <b>ANEXO 9</b>	3.2		

“LA REVISION DE LA DOCUMENTACION QUE SE RECIBE EN ESTE EVENTO SE EFECTUA EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANALISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARA DURANTE EL PROCESO DE LA EVALUACION TECNICA LEGAL”



Anexo 4  
**ANEXO TECNICO (REQUERIMIENTO)**  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

## I. Consideraciones generales

- La descripción de objetivos y alcance están basados en lo que se ha establecido en las diferentes leyes y normas federales y estatales que hasta el momento del inicio de este proceso se han aprobado, lo cual no es limitante de que durante el proceso de desarrollo se presenten nuevas consideraciones que deberán ser incluidas como parte del modelo de gestión del nuevo sistema de justicia penal.
- Las acciones y entregables que se describen en esta ficha técnica es un listado en forma enunciativa y en algún caso descriptivo que deberá ser considerado adecuado para la identificación inicial de las necesidades del nuevo sistema penal, pero que no es limitativo a lo que resulte del análisis que se realice como parte del diagnóstico organizacional y del desarrollo del proyecto.
- En el Estado de Yucatán se está desarrollando un sistema de información, el cual será utilizado por todas las instituciones intervinientes en el sistema de justicia penal. En el desarrollo del proyecto se deberán validar los procesos implícitos en dicho sistema.
- Existen procesos en el sistema de justicia actual que deberán ser modificados de acuerdo a la reforma penal y al nuevo código de procedimientos penales, además de existir algunos procesos completamente nuevos que deberán ser implementados.
- En el Estado de Yucatán se ha decidido comenzar con la implementación del nuevo sistema de forma gradual y siguiendo el criterio territorial, esto en virtud de que nos permitirá iniciar la aplicación del sistema de una forma pronta y además nos permitirá ir evaluando el éxito y las deficiencias del mismo conforme la implementación vaya avanzando.
- El Estado de Yucatán está dividido para efectos de determinar la competencia jurisdiccional en tres departamentos, siendo las cabeceras de los mismos los municipios de Mérida, Tekax y Valladolid. La primera etapa de la entrada en vigor será en la totalidad del tercer distrito con cabecera en Valladolid y en algunos municipios pertenecientes al distrito de Mérida, considerando como cabecera para la implementación al municipio de Umán.
- La fecha de inicio del nuevo sistema de justicia penal en Valladolid y Umán está considerada para el 15 de noviembre del 2011, sin embargo no es requisito para



terminar las actividades correspondientes al proceso de diseño e implementación de un modelo de gestión, pero sí para el inicio de la aplicación del mismo, que es necesario para continuar con esta implementación para terminarla antes del plazo constitucional marcado para 2016.

- Las acciones de acompañamiento para implementar los planes serán posteriores a esta fecha, cuando se lleve a cabo la implementación en el resto del Estado.
- Se deberán considerar acciones de acompañamiento y seguimiento para implementar los cambios organizacionales en el resto del Estado posteriormente a la fecha mencionada.
- El proyecto debe incluir el desarrollo de un modelo de gestión general para todo el Estado de Yucatán, así como uno particular para cada uno de los departamentos o municipios en donde se iniciará con el nuevo sistema. Deberá incluir además un plan de gradualidad para implementar los cambios organizacionales en todo el Estado.

## II. Objetivos

1. Llevar a cabo un diagnóstico organizacional de cada institución del sistema de justicia penal como punto de partida para el proceso de reorganización.
2. Elaborar un plan de trabajo del proyecto de implantación del nuevo sistema de justicia penal por institución
3. Llevar a cabo el mapeo de procesos del nuevo sistema de justicia penal, considerando todas las instituciones involucradas de acuerdo a la reforma penal y al nuevo código de procedimientos penales.
4. Diseñar estructuras orgánicas para cada institución y para las nuevas unidades que sea necesario implementar, desarrollando perfiles y descripciones de puesto de cada operador involucrado en los procesos del nuevo sistema penal.
5. Elaborar manuales organizacionales de cada una de las instituciones del sistema.
6. Elaborar manuales de políticas y procedimientos de las principales funciones del proceso.
7. Elaborar guías de actuación de los principales actores del nuevo sistema de justicia penal.
8. Elaborar los protocolos interinstitucionales.
9. Elaborar procedimientos de gestión de emisión, modificación y baja de documentos y registros.
10. Definir indicadores del desempeño de la gestión del nuevo sistema de justicia penal y de desempeño operativo para cada institución y la herramienta de presentación para su análisis e identificación de áreas de oportunidad.





11. Elaborar un procedimiento y la herramienta de mejora continua derivada del análisis de resultados de indicadores de desempeño.
12. Elaborar un plan de gradualidad de los cambios organizacionales en cada institución en los tres distritos judiciales.
13. Capacitar a los funcionarios de las instituciones para que conozcan los nuevos procesos, la nueva estructura orgánica de las instituciones del sistema y los roles que en él debe asumir cada operador, así como todos los instrumentos y herramientas generadas durante el proyecto.
14. Establecer un modelo de servicios previos al juicio que incluya actividades de evaluación de riesgo y supervisión de medidas cautelares.
15. Desarrollar un modelo para promover la participación ciudadana mediante la creación de redes de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas, que auxilien al sistema de justicia en la supervisión de las medidas cautelares.

### III. Alcance

El proceso de diseño e implementación de un modelo de gestión está dirigido y beneficiará a las siguientes instituciones del Estado de Yucatán:

1. Poder Judicial
2. Instituto de Defensa Pública
3. Fiscalía General del Estado
4. Secretaría de Seguridad Pública
5. Dirección de Readaptación Social

Cuando en el presente documento se haga mención de todas las instituciones del sistema, se estará haciendo referencia al listado antes mencionado.

Poder Judicial. Horario: Av. Jacinto Canek s/n por 90 Col Inalámbrica C.P. 97069 8:00 a 15:00

Instituto de Defensa Pública. Calle 35 No. 501-A x 62 y 62-A Col. Centro. Horario: 8:00 a 15:00

Fiscalía General del Estado. Kilómetro 45.5, Periférico Poniente Polígono Susulá-Caucel Tablaje catastral 20832, Mérida, Yucatán.

Horario: 8:00 a 15:00

Secretaría de Seguridad Pública. Km. 45 Periférico Poniente, Tablaje Catastral 12648 Polígono Caucel Susulá, Mérida, Yucatán, México.

Horario: 8:00 a 15:00

Dirección de Prevención y Readaptación Social. 86 B 489 Centro, 97000 Mérida, Yucatán.

Horario: 8:00 a 15:00



Además se busca crear la Unidad de Medidas Cautelares que dará servicio en todo el Estado de Yucatán y servirá para dar herramientas a la Fiscalía General del Estado, al Instituto de Defensa Pública y al Poder Judicial, para que cuenten con información veraz para debatir sobre las medidas cautelares más adecuadas para el imputado, así como para llevar a cabo su correcta ejecución y supervisión.

#### IV. Descripción

1. Llevar a cabo un diagnóstico organizacional de cada una de las instituciones involucradas en el nuevo sistema penal.
  - Obtener información estadística, organizacional, geográfica y normativa de las instituciones.
  - Analizar y procesar la información obtenida.
  - Elaborar un diagnóstico organizacional de la situación actual del sistema de justicia penal en general, de las instituciones que lo conforman y de la interacción que hay entre ellas, identificando los cambios que se requieren implementar para establecer el nuevo sistema de justicia penal en cada una de las Instituciones.
2. Elaborar un plan de trabajo del proyecto de implantación del nuevo sistema de justicia penal por cada institución. Para la elaboración de dicho programa se deberá realizar lo siguiente:
  - Definir las acciones que comprenderá el proceso de implantación del nuevo sistema de justicia penal, incluyendo la capacitación.
  - Definir los tiempos en que se deberá llevar a cabo cada actividad, considerando la fecha definida para iniciar el nuevo sistema penal en el Estado.
  - Definir a los responsables de llevar a cabo cada actividad, tanto de la empresa consultora como de los operadores del sistema.
  - Definir la estructura de trabajo requerida para llevar a cabo el programa estratégico.
  - Definir fuentes y accesos de información necesarios para el desarrollo del proyecto.
  - Definir el perfil y número de operadores de las instituciones que deberán participar en las sesiones de trabajo.
  - Elaborar un calendario de sesiones o entrevistas con los operadores de las instituciones con quienes se trabajará durante el proceso, indicando la frecuencia y



duración de las mismas, así como los perfiles y cantidad de personas que deberán participar en cada sesión.

3. Llevar a cabo el mapeo de procesos del nuevo sistema de justicia penal, considerando todas las instituciones involucradas de acuerdo al nuevo código de procedimientos penales.
  - Analizar el marco normativo del nuevo sistema de justicia penal del Estado (Código de procedimientos penales).
  - Identificar los procesos que deberán modificarse para operar en el nuevo sistema penal, así como los nuevos procesos que deberán crearse e implementarse. Se deberán considerar los macro procesos de Procuración, impartición y ejecución de justicia.
  - Validar con las instituciones operadoras todos los procesos identificados, mediante sesiones de trabajo presenciales con cada una de ellas, obteniendo su aprobación por escrito.
  - Analizar en qué partes del proceso interviene el nuevo sistema de información.
  - Validar con el sistema de información los procesos identificados, obteniendo aprobación por escrito.
  - Elaborar un mapa general de procesos y subprocesos validados del nuevo sistema de justicia penal. El mapa general deberá desarrollarse en los siguientes niveles: macro proceso, procesos, subprocesos, procedimientos, guías y manuales.
  - Elaborar los diagramas de procedimientos de todos los procesos y subprocesos validados.
  
4. Diseñar estructuras orgánicas para cada institución y para las nuevas unidades que sea necesario implementar, desarrollando perfiles y descripciones de puesto de cada operador involucrado en los procesos del nuevo sistema penal.
  - Analizar el marco normativo de cada institución y del sistema penal del Estado (Leyes, códigos, leyes orgánicas, etc.)
  - Identificar áreas y puestos requeridos para los procesos del nuevo sistema.
  - Definir y diseñar el nuevo organigrama de cada institución necesario para operar en el nuevo sistema de justicia penal, considerando tanto estructuras a nivel central como regional.
  - Definir perfiles y descripciones de puestos de cada institución.
  - Identificar y validar en conjunto con los expertos de las instituciones el rol y tareas de todos los actores a través del flujo de trabajo de los procesos y procedimientos mapeados, asegurándose de que ningún proceso quede desatendido y de que todos los puestos de trabajo correspondan a lo requerido por los procesos.



- Analizar datos estadísticos para calcular cargas de trabajo en las instituciones operando bajo el nuevo sistema de justicia penal para determinar el número de personas por puesto requerido, así como horarios y turnos requeridos del personal en todos los distritos judiciales.
  - Validar con las instituciones operadoras las nuevas estructuras orgánicas mediante sesiones de trabajo presenciales con cada una de ellas, obteniendo su aprobación por escrito.
5. Elaborar manuales organizacionales de cada una de las instituciones del sistema para todas sus áreas y operadores.
- Establecer el formato para estandarizar los manuales organizacionales en las instituciones.
  - Elaborar manuales organizacionales de cada una de las instituciones de acuerdo a las nuevas estructuras organizacionales definidas, en donde se incluya: atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, misión y funciones de las unidades.
  - Validar con las instituciones operadoras los manuales organizacionales mediante sesiones de trabajo presenciales con cada una de ellas, obteniendo su aprobación por escrito.
6. Elaborar manuales de políticas y procedimientos de las principales funciones del proceso.
- Establecer el formato para estandarizar los manuales de políticas y procedimientos en las instituciones.
  - Identificar las áreas y/o procesos que requieren de un manual de políticas y procedimientos.
  - Elaborar, en conjunto con los operadores de las instituciones, los manuales de políticas y procedimientos de los procesos identificados que así lo requieran, debiendo elaborar como mínimo pero sin ser limitativo los siguientes:
    - Detención en flagrancia
    - Policía procesal
    - Unidad de investigación
    - Unidad de Medidas cautelares
    - Atención integral y justicia alternativa
    - Cadena de custodia
    - Administración del Tribunal
    - Control de gestión
    - Defensa del imputado
    - Supervisión y ejecución de sentencias



- Validar con las instituciones operadoras los manuales de políticas y procedimientos mediante sesiones de trabajo presenciales con cada una de ellas, obteniendo su aprobación por escrito.
7. Elaborar guías de actuación de los principales actores del nuevo sistema de justicia penal.
- Establecer el formato para estandarizar las guías de actuación en instituciones.
  - Identificar los roles que deberán contar con guías de actuación de acuerdo al proceso.
  - Elaborar, en conjunto con los operadores de las instituciones, las guías de actuación necesarias, debiendo desarrollar como mínimo las siguientes pero sin ser limitativo:
    - Guía de actuación de peritos
    - Guía de actuación de la unidad de apoyo a víctimas y testigos
    - Guía de actuación del defensor
    - Guía de actuación del fiscal
    - Guía de actuación de la policía investigadora
    - Guía de evaluación del Fiscal del Ministerio Público
  - Validar con las instituciones operadoras los manuales de políticas y procedimientos mediante sesiones de trabajo presenciales con cada una de ellas, obteniendo su aprobación por escrito.
8. Elaborar manuales y protocolos interinstitucionales.
- Identificar los procesos en los que exista interacción entre las instituciones operadoras del sistema.
  - Elaborar los manuales y protocolos interinstitucionales que sea necesario, debiendo elaborar al menos los siguientes pero sin ser limitativo:
    - Gestión de solicitudes de Fiscalía General del Estado e Instituto de Defensa Pública con el Poder Judicial.
    - Gestión de programación y desarrollo de audiencias.
    - Gestión de coordinación entre Fiscalía General del Estado y Policías.
    - Gestión de reportes y solicitudes entre Unidad de Medidas Cautelares y la Fiscalía General del Estado e Instituto de Defensa Pública.
  - Validar con las instituciones operadoras los manuales y protocolos interinstitucionales, mediante sesiones de trabajo presenciales con cada una de ellas, obteniendo su aprobación por escrito.
9. Elaborar procedimientos de gestión de emisión, modificación y baja de documentos y registros



- Formalizar la estructura documental (manuales, procedimientos y formatos).
  - Establecer la metodología para la emisión, modificación y baja de documentos.
  - Establecer controles para la distribución de los documentos.
  - Establecer el medio de consulta de los documentos.
  - Establecer el control de versiones vigentes y obsoletas.
  - Establecer el control de la identificación, resguardo y disposición de los registros.
10. Definir indicadores de desempeño del nuevo sistema de justicia penal e indicadores de desempeño operativos para cada institución y la herramienta de presentación para su análisis e identificación de áreas de oportunidad.
- Identificar las áreas y procesos que requieran medición de su desempeño en cada institución.
  - Analizar los indicadores de desempeño y operativos actuales de cada institución.
  - Elaborar una matriz de indicadores de desempeño para el nuevo sistema de justicia penal para cada institución.
  - Elaborar una matriz de indicadores operativos para cada institución.
  - Validar con las instituciones operadoras los indicadores de desempeño y operativos, mediante sesiones de trabajo presenciales con cada una de ellas, obteniendo su aprobación por escrito.
11. Elaborar un procedimiento y la herramienta de mejora continua derivada del análisis de resultados de indicadores de desempeño.
- Elaborar un procedimiento de identificación de áreas de oportunidad, análisis de causas, planteamiento de acciones y verificación de ejecución y efectividad.
  - Elaborar un formato para la planeación de acciones de mejora con los elementos que describe el procedimiento.
  - Establecer un control de la gestión y seguimiento de las acciones de mejora.
12. -Elaborar un plan de gradualidad de los cambios organizacionales en cada institución en los tres distritos judiciales.
- Identificar los tiempos en que se deberán llevar a cabo los cambios organizacionales en cada institución, de acuerdo al proceso de implementación del nuevo sistema en todo el Estado (3 departamentos judiciales).
  - Identificar puestos y funcionarios que operarán bajo el nuevo sistema y bajo el sistema anterior.



- Elaborar un plan de gradualidad de los cambios organizacionales para cada institución en la totalidad del Estado, considerando la convivencia del sistema anterior y del nuevo sistema.
  - Validar con las instituciones operadoras el plan de gradualidad, mediante sesiones de trabajo presenciales con cada una de ellas, obteniendo su aprobación por escrito.
  - Llevar a cabo acciones de acompañamiento en cada una de las instituciones a lo largo del proceso de implementación en todo el Estado.
13. Capacitar a los funcionarios de las instituciones para que conozcan los nuevos procesos, la nueva estructura orgánica de las instituciones del sistema y los roles que en él debe asumir cada operador, así como todos los instrumentos y herramientas generadas durante el proyecto.
- Elaborar un plan de capacitación por institución sobre las funciones y roles de cada actor del proceso.
  - Validar el plan de capacitación con las instituciones operadoras.
  - Llevar a cabo el plan de capacitación, debiendo considerar coffee break para todos los cursos que se impartan, equipo audiovisual y material impreso para todos los participantes.
14. Establecer un modelo de servicios previos al juicio que incluya actividades de evaluación de riesgo y supervisión de medidas cautelares.
- Durante el desarrollo del proyecto, se deberá hacer especial énfasis en la creación de una Unidad de Medidas Cautelares.
  - Hacer un análisis para ubicar la institución gubernamental del sistema de justicia penal que albergará la Unidad de Medidas Cautelares, buscando que sea neutral, competente, transparente y mantenga una comunicación abierta con los actores del sistema de justicia penal.
  - Asegurarse de que se cuenta con el equipamiento e infraestructura necesarios para operar la unidad de medidas cautelares.
  - Revisar el marco jurídico existente para identificar si existe la necesidad de modificar o crear ordenamientos que den el fundamento legal a las funciones de evaluación y supervisión.
  - Realizar viajes de observación al UMECA (Unidad de Medidas Cautelares para Adolescentes en Cuernavaca) del Estado de Morelos, para llevar a un total de 10 personas (2 personas por institución). Se deberán considerar boletos de avión, hospedaje de 3 noches y 4 días, viáticos para alimentos y transportación terrestre.



- Establecer los mecanismos y áreas responsables de llevar a cabo el análisis de riesgos, el cual permitirá analizar de manera realista la probabilidad de que el acusado cumpla con las condiciones de libertad provisional. Se deben tomar en cuenta los antecedentes personales, laborales, familiares, académicos, etc., así como la gravedad del delito. La información debe ser verificada y confirmada.
  - Establecer el procedimiento para otorgar el reporte resultado de la evaluación de riesgos a las partes (fiscal, defensor y juez de control), de manera que los jueces de control conozcan los antecedentes personales de los imputados y el análisis de riesgo elaborado y puedan imponer la medida cautelar adecuada.
  - Establecer el proceso operativo de los servicios de evaluación y supervisión.
  - Identificar los funcionarios responsables de llevar a cabo cada etapa del proceso.
  - Elaborar manuales operativos, protocolos e instrumentos como perfiles de trabajo, formatos para las entrevistas, para la evaluación de riesgos y procedimientos de supervisión para la Unidad de Medidas Cautelares.
  - Identificar instituciones gubernamentales con las cuales se deben establecer convenios para que el personal de evaluación cuente con acceso a los detenidos dentro de las 36/48 horas inmediatas a la detención para realizar entrevistas, así como a información relativa a sus antecedentes personales, laborales, penales, etc.
  - Elaborar un plan de capacitación de mínimo 40 horas, particular sobre el tema de Medidas Cautelares para todos los funcionarios involucrados en el proceso, incluyendo tanto a personal de la Unidad, como a fiscales, defensores y jueces y a las agencias gubernamentales y no gubernamentales que participen. Los cursos deberán ser impartidos por expertos en Medidas Cautelares.
  - Llevar a cabo el plan de capacitación, debiendo considerar coffee break para todos los cursos que se impartan, equipo audiovisual y material impreso para todos los participantes.
15. Desarrollar un modelo para promover la participación ciudadana mediante la creación de redes de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas, que auxilien al sistema de justicia en la supervisión de las medidas cautelares.
- Identificar instituciones gubernamentales y no gubernamentales con las cuales sea necesario establecer convenios de colaboración.
  - Llevar a cabo foros o sesiones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para sensibilizarlas en la necesidad de contar con su participación en el proceso de supervisión de medidas cautelares. Se deberán realizar mínimo 5 foros, debiendo considerar renta del espacio en donde se llevarán a cabo, equipo audiovisual, coffee break y material impreso para los participantes.





- Establecer convenios de colaboración y protocolos de seguimiento con las instituciones que conforman la red ciudadana para que participen activamente en la aplicación y supervisión de medidas cautelares.
- Elaborar un directorio de instituciones con clasificación de acuerdo al tipo de medida cautelar determinada.

## V. Entregables

Todos los entregables generados durante el proyecto deberán ser validados por todas las instituciones correspondientes, debiendo obtener su aprobación por escrito.

Todos los entregables deberán entregarse en formato electrónico modificable en alguno de los siguientes programas: Word, Excel, Power Point, Visio o Project, según aplique por el tipo de información. Además se deberán entregar todos los documentos en formato PDF. Se deberán entregar 5 copias en CD o DVD en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán, calle 27 número 261 por 26 y 28. Colonia Miguel Alemán. Teléfono 927 69 35.

Asimismo, se deberán entregar de manera impresa todos los documentos generados, organizados en carpetas de tal forma que se pueda hacer entrega a cada institución de sus carpetas con los entregables que les correspondan, así como 2 copias de la totalidad de los entregables también organizados en carpetas para entregar en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia en el Estado de Yucatán, calle 27 número 261 por 26 y 28. Colonia Miguel Alemán. Teléfono 927 69 35.

Cada semana se deberá entregar un reporte de avance de acuerdo al cronograma de trabajo. Asimismo, los resultados o entregables de cada etapa se deberán entregar al término de la misma como parte de la revisión de avances del mismo.

Al término de cada etapa se revisará el entregable de la misma y se procederá a su revisión para poder aprobarse el mismo. Esta aprobación no será limitante para continuar con las siguientes etapas, sin embargo, todos los entregables de cada etapa deberán estar aprobados para la firma del documento final.

Se deberá generar un documento final de entrega y recepción de los entregables, el cual deberá ser firmado por la Secretaría Técnica de la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal para considerarse como entregado y terminado. Este no será firmado si no se



cuenta con la aprobación por escrito de las instituciones correspondientes.

A continuación se mencionan los entregables mínimos que deberán generarse durante el desarrollo del proyecto, sin ser limitativos, por lo que se deberán generar además todos aquellos instrumentos o herramientas que a lo largo del proyecto se determine necesario:

Se espera que al menos los entregables sean los siguientes:

- Diagnóstico organizacional del sistema en general y de cada institución.
- Plan de trabajo de implantación del proyecto de implantación del nuevo sistema de justicia penal.
- Calendario de sesiones con los operadores de las instituciones.
- Evidencia de las sesiones con los operadores.
- Mapa general de procesos y subprocesos.
- Diagramas de procedimientos de todos los procesos.
- Organigramas de cada institución.
- Catálogo de perfiles y descripciones de puestos de todas las instituciones.
- Manuales organizacionales de cada institución.
- Manuales de políticas y procedimientos operativos de cada institución involucrada en el proceso penal, siendo como mínimo:
  - Detención en flagrancia
  - Policía procesal
  - Unidad de investigación
  - Unidad de Medidas cautelares
  - Atención integral y justicia alternativa
  - Cadena de custodia
  - Administración del Tribunal
  - Control de gestión
  - Defensa del imputado
  - Supervisión y ejecución de sentencias
- Guías de actuación de los principales actores del proceso, siendo como mínimo:
  - Guía de actuación de peritos
  - Guía de actuación de la unidad de apoyo a víctimas y testigos
  - Guía de actuación del defensor
  - Guía de actuación del fiscal
  - Guía de actuación de la policía investigadora
  - Guía de evaluación del Fiscal del Ministerio Público



- Manuales y protocolos interinstitucionales, siendo como mínimo:
  - Gestión de solicitudes de Fiscalía General del Estado e Instituto de Defensa Pública con el Poder Judicial.
  - Gestión de programación y desarrollo de audiencias.
  - Gestión de coordinación entre Fiscalía General del Estado y Policías.
  - Gestión de reportes y solicitudes entre Unidad de Medidas Cautelares y la Fiscalía General del Estado e Instituto de Defensa Pública.
- Matriz de indicadores de desempeño para cada institución.
- Matriz de indicadores operativos para cada institución.
- Plan de gradualidad de los cambios organizacionales.
- Plan de capacitación para cada institución.
- Evidencia de los cursos de capacitación.
- Manuales operativos; procedimientos de control de documentos, registros, mejora continua, y de supervisión para la Unidad de Medidas Cautelares; protocolos interinstitucionales; e instrumentos como perfiles y descripciones de puestos, formatos para las entrevistas, para la mejora continua y para la evaluación de riesgos.
- Plan de capacitación sobre Medidas Cautelares.
- Evidencias de los cursos de capacitación sobre Medidas Cautelares.
- Evidencias de los foros con instituciones gubernamentales y no gubernamentales sobre Medidas Cautelares.
- Convenios de colaboración y protocolos de seguimiento con las instituciones que conforman la red ciudadana para que participen activamente en la aplicación y supervisión de medidas cautelares.
- Directorio de instituciones que participarán en la supervisión de medidas cautelares.

## VI. Empresa consultora

La empresa que lleve a cabo el proyecto deberá contar con las siguientes características:

- Tener experiencia como empresa consultora o asesora. Se deberá anexar acta constitutiva y el curriculum de la empresa.
- Tener experiencia en consultoría o asesoría en temas de gestión, calidad, mejora continua, procesos y documentación. Se deberán presentar contratos, debiendo incluir solamente la carátula y la hoja de firma de los mismos.



- Tener experiencia de consultoría o asesoría en gestión en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). Se deberán presentar contratos, debiendo incluir solamente la carátula y la hoja de firma de los mismos.
- Haber tenido contrato como consultora o asesora con alguna dependencia gubernamental durante los últimos cinco años. Se deberán presentar contratos, debiendo incluir solamente la carátula y la hoja de firma de los mismos.
- Haber dado consultoría o asesoría en temas de gestión con alguna de las instituciones que integran el sistema de justicia penal en México. Se deberán presentar contratos, debiendo incluir solamente la carátula y la hoja de firma de los mismos.
- Haber concluido contratos de consultoría o asesoría en el pasado. Se deberán presentar cartas de cumplimiento de contrato o documentos de certificaciones de los clientes que comprueben la conclusión de los proyectos u oficios de liberación de fianza o cualquier otro documento que lo acredite.
- Presentar su metodología y el plan de trabajo completo de acuerdo a lo descrito anteriormente, que incluya acciones, tiempos, responsables y cantidad de horas por consultor. Las acciones deberán incluir todos los requerimientos solicitados en este anexo técnico 4.
- Presentar el organigrama del personal que asignará al desarrollo del proyecto, debiendo incluir al menos un Gerente de proyecto, un Experto en gestión, un Experto en el nuevo sistema de justicia penal y un Experto en medidas cautelares.
- Para el desarrollo del proyecto se requiere que todos los consultores asignados trabajen de manera presencial en las instituciones el 100% de las horas requeridas para realizar el proyecto.

## VII. Equipo de trabajo

Se deberá contar con el número de consultores o asesores necesarios para cumplir con todos los objetivos aquí mencionados en el tiempo especificado. Los consultores que se planteen en la propuesta no podrán ser sustituidos durante la prestación de los servicios, a menos que se autorice por el contratante.

Se deberá anexar el currículum de cada consultor o asesor que participará en el desarrollo del proyecto, así como los documentos que comprueben la experiencia solicitada, como certificados, constancias, diplomas, títulos profesionales, contratos, etc. Dichos documentos deberán ser expedidos por instituciones o empresas reconocidas.

La Secretaría Técnica de la Comisión para la Implementación de la Reforma Penal deberá validar a los consultores que se presenten como expertos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal y en Medidas Cautelares.



Entre los consultores que participen en el proyecto, se deberá contar con:

- Un Gerente de Proyecto.
  - Estar certificado en la Norma Técnica de Competencia Laboral en Consultoría General.
  - Haber participado en actividades de análisis, planeación, documentación y reingeniería de procesos, implementación de métodos y técnicas, ISO 9000, Calidad Total, Mejora Continua y capacitación a los usuarios.
  - Tener conocimiento de paquetería MS Project, Visio y Microsoft Office.
  - Se deberá presentar el curriculum vitae del Gerente de Proyecto, en donde se incluyan direcciones y teléfonos de las empresas o instituciones en donde se haya laborado o con las que se hayan realizado proyectos de consultoría.
  
- Expertos en modelos de gestión y procesos.
  - Contar con estudios y capacitación en temas relacionados con gestión, calidad, planeación, procesos y documentación. Se deberá presentar título profesional y diplomas, constancias o certificados relacionados con estos temas.
  - Haber participado en proyectos de gestión, mapeo y mejora de procesos, reorganización y elaboración de manuales.
  - Tener conocimiento de paquetería MS Project, Visio y Microsoft Office.
  - Se deberá presentar el curriculum vitae de los consultores asignados al proyecto, en donde se incluyan direcciones y teléfonos de las empresas o instituciones en donde se haya laborado o con las que se hayan realizado proyectos de consultoría.
  
- Al menos un experto en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, quien debe contar con las siguientes características:
  - Tener estudios de postgrado en Derecho Penal o similar. Se deberá presentar copia simple del título de postgrado.
  - Haber tomado cursos de capacitación en el nuevo sistema de justicia penal. Se deberán anexar diplomas y constancias.
  - Contar con certificado como capacitador en el sistema penal acusatorio. Se deberá anexar certificado.
  - Tener experiencia como docente o capacitador en el nuevo sistema de justicia penal. Se deberán anexar diplomas y constancias.
  - Tener o haber tenido contratos como asesor o consultor de algún estado de la República en el que ya se haya implementado el nuevo sistema de justicia penal. Se deberán presentar contratos, debiendo incluir solamente la carátula y la hoja de firma de los mismos.
  - Tener conocimiento de paquetería Microsoft Office.



- Al menos un experto en Medidas Cautelares, quien deberá contar con las siguientes características:
  - Contar con estudios de postgrado en alguna rama del derecho. Se deberá presentar copia simple del título de postgrado.
  - Contar con certificado como capacitador en el sistema penal acusatorio. Se deberá anexar certificado.
  - Haber participado como asesor o consultor en el tema de medidas cautelares de algún estado o país en el que ya se haya implementado el nuevo sistema de justicia penal. Se deberán presentar contratos, debiendo incluir solamente la carátula y la hoja de firma de los mismos.
  - Haber cursado e impartido cursos en medidas cautelares y en el nuevo sistema de justicia penal. Se deberán anexar diplomas y constancias.
  - Haber escrito y publicado artículos sobre medidas cautelares. Se deberá presentar listado de artículos con nombre y fecha de la publicación.
  - Tener conocimiento de paquetería Microsoft Office.

## VIII. Cronograma

Las actividades del proyecto se deberán apegar al siguiente cronograma, pudiendo terminar el servicio antes del tiempo planteado si se cumple con todos los entregables:

El cronograma que se presente deberá considerar que el 15 de noviembre de 2011 es la fecha de inicio del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado, sin embargo no es requisito para terminar las actividades correspondientes al proceso de diseño e implementación de un modelo de gestión, pero sí para el inicio de la aplicación del mismo que es necesario para continuar con esta implementación para terminarla antes del plazo constitucional marcado para 2016.

Acción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Condiciones para su realización
Planeación del proyecto					
Análisis de la información					Término de planeación





resultados de indicadores de desempeño.	
Elaborar un plan de gradualidad de los cambios organizacionales en cada institución en los tres distritos judiciales.	2.5 % del costo total del proyecto
Capacitar a los funcionarios de las instituciones para que conozcan los nuevos procesos, la nueva estructura orgánica de las instituciones del sistema y los roles que en él debe asumir cada operador, así como todos los instrumentos y herramientas generadas durante el proyecto.	10 % del costo total del proyecto
Establecer un modelo de servicios previos al juicio que incluya actividades de evaluación de riesgo y supervisión de medidas cautelares.	5 % del costo total del proyecto
Desarrollar un modelo para promover la participación ciudadana mediante la creación de redes de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas, que auxilien al sistema de justicia en la supervisión de las medidas cautelares.	5 % del costo total del proyecto

## X. Garantías

La empresa adjudicada deberá garantizar que los entregables cumplan con las especificaciones acordadas y con la validación de las instituciones operadoras. Cualquier defecto o error en los entregables serán corregidos por parte de la empresa adjudicada, sin generar costos adicionales a la contratante. A partir de la fecha de entrega de cada entregable, la contratante contará con 60 días naturales para revisar los documentos. La empresa adjudicada tiene que presentar garantía suficiente para hacer frente a sus responsabilidades.

## XI. Confidencialidad

La empresa adjudicada deberá comprometerse a firmar carta de confidencialidad respecto de los trabajos de este proyecto.

## XII. Cesión de derechos

La empresa adjudicada acepta que todos los materiales generados a partir de la firma del contrato son propiedad de la contratante.

Por lo que la empresa adjudicada queda obligada a no difundir o comercializar total o parcialmente, por ningún medio, aquella información a la que se tenga acceso y la que se genere en virtud del proyecto.

## GLOSARIO DEL ANEXO TECNICO

**Medidas cautelares.-** Son aquellas medidas que pueden solicitar los intervinientes de un proceso penal, las cuales deben ser decretadas por el juez con el fin de asegurar el





cumplimiento de los fines del proceso o asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieren derivar de él para el imputado.

**Imputado.-** Persona a la cual se atribuye participación en un hecho punible, quien puede ejercer los derechos que le concede la legislación desde que se realice la primera actuación del procedimiento en su contra y hasta la completa ejecución de la sentencia.

**Marco normativo.-** Conjunto de leyes, códigos, normas que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones ligadas al proceso de justicia penal.

**Flagrancia.-** Cuando se comete un delito en presencia de una o más personas o cuando se lo descubre inmediatamente después de su comisión, si el autor es aprehendido con armas, instrumentos, huellas o documentos relativos al delito recién cometido.

**Justicia alternativa.-** La justicia alternativa es el diseño y la implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal al procedimiento jurisdiccional, cuya finalidad es encontrar soluciones a dichas controversias desde una perspectiva neutral, tomando en cuenta a la víctima y al imputado y, como su nombre lo dice, son propuestas alternas a un procedimiento jurisdiccional.

**Cadena de custodia.-** es un procedimiento establecido por la normatividad jurídica, que tiene el propósito de garantizar la integridad, conservación e inalterabilidad de elementos materiales de prueba como documentos, muestras (orgánicas e inorgánicas), armas de fuego, proyectiles, armas blancas, estupefacientes y sus derivados, etc.; entregados a los laboratorios criminalísticos o forenses por la autoridad competente a fin de analizar y obtener un concepto pericial.

**Peritos.-** Personas que declaran ante un tribunal, que detentan la característica particular de poseer conocimientos técnicos en una ciencia, arte u oficio determinado, los cuales les permiten emitir opiniones sobre materias de relevancia para la resolución de un juicio.

**Defensor.-** Es aquella persona letrada encargada de la defensa de un imputado que carezca de abogado, desde la primera actuación del procedimiento dirigido en contra de quién causa éste.

**Fiscal.-** Abogado funcionario del Ministerio Público encargado de conducir la investigación de un hecho punible y, si así lo ameritare el caso, ejercer la acción penal respectiva.

**Norma Técnica de Competencia Laboral en Consultoría General.-** Tiene como propósito presentar los parámetros que permita evidenciar la competencia de un individuo para, independientemente de su especialidad o especialidades que posea, proporcionar servicios de consultoría a organizaciones del sector público o privado.

## ANEXO 5

### FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.1 INCISOS C, D, E y F.



( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Consejería, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que por conducto de mi representada, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que de resultar adjudicado, se obliga a liberar a la Consejería de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

#### ANEXO 6

#### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Nota: se deberá adecuar según sea la contratación para de adquisición de bienes o servicios.

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

a) “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_
- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
- 2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:
- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).***

### 3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).*

*(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).*

#### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO



REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA CONSEJERIA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**”, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN A LA CONSEJERIA, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**“ CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LA CONSEJERIA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2010\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”



NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO 7  
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA  
CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

Licitación Pública (carácter y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:



Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8  
CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, con base en las facultades que se señalan en la escritura pública \_\_\_\_\_, con número de inscripción \_\_\_\_\_, respecto de las cuales declaro bajo protesta de decir verdad, no me han sido restringidas, limitadas ni revocadas a la presente fecha, por medio de la presente

CARTA COMPROMISO

DECLARO

Que en el caso de que mi representada, \_\_\_\_\_, resulte adjudicada, para llevar a cabo la prestación del servicio al que se refiere la licitación pública numero. \_\_\_\_\_, los trabajos resultado de la prestación del servicio motivo del contrato adjudicado, quedarán garantizados por el término de doce meses a partir de la fecha de conclusión de los trabajos en cuestión.

La fecha de la conclusión de los trabajos quedará consignada en el documento que para tal efecto, el titular del área usuaria, firmará de aceptación, para acreditar la recepción de conformidad del servicio motivo del contrato adjudicado, derivado de la presente licitación pública.

Mi representada declara y acepta que el producto del trabajo realizado, queda sujeto al plazo de garantía mencionado en el párrafo que otorga el consentimiento de que la presente carta compromiso, pase a formar parte integrante del contrato en cuestión.

Declaro asimismo que es voluntad de mi representada, aceptar de manera expresa, que la presente CARTA COMPROMISO, tenga la fuerza legal que se requiera para los fines de asegurar a LA CONSEJERIA, que los trabajos motivo del contrato adjudicado, se encuentran libres de cualquier defecto que por su naturaleza, pudiera ser imperceptible, hasta por un periodo de doce meses contando a partir de la terminación del contrato.



Fecha

Nombre y firma

**ANEXO 9**

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM \_\_\_\_\_**

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE</b> _____	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> _____
---	---------------------------------------

<b>PARTIDA UNICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>PRECIO DEL SERVICIO</b>
	Servicio de diseño e implementación de un modelo de gestión de las Instituciones que integran el Sistema de Justicia Penal en el Estado de Yucatán.	\$
	SUB-TOTAL	
	I.V.A	
	TOTAL	





NOTA: se deberá expresar en letras el precio total de la propuesta y manifestar que el precio ofertado es fijo durante la vigencia del contrato que se le asigne.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

#### ANEXO 10

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----  
ANTE: LA CONSEJERIA JURIDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR LA CONSEJERIA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN ; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA CONSEJERIA PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE xxxxxx **MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA



SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA CONSEJERIA NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL CONSEJERIA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL CONSEJERIA EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

#### ANEXO 11

##### MODELO FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, POR CONDUCTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: XXXXXXXX SIN IVA (IMPORTE EN LETRA).

ANTE: A FAVOR DE LA CONSEJERIA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, PARA GARANTIZAR POR (nombre del prestador de servicios). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), LA CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXX DE FECHA XXXXXXXXXXXX, QUE SE FINCÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL XXXXXXXXXXXXXXXX POR UN MONTO TOTAL DE \$ XXXXXXXXXXXXXXXX SIN IVA ( IMPORTE EN LETRA), RELATIVO AL **SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GESTION DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE YUCATAN** ; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DEL XXXXXXXXXXXXXXXX, FECHA EN QUE LE FUE ENTREGADO EL ANTICIPO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, LA GARANTIA SUBSISTIRA HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO DE CONTROVERSA DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE LA AFIANZADORA (nombre de la afianzadora); DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACORTARSE EN RAZÓN DEL PAGO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora **EXPRESAMENTE CONCIENTE A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, E INCLUSO DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO; **C)** QUE PAGARÁ LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR MORA Y LOS INTERESES QUE SE LLEGUEN A GENERAR CUANDO, EL FIADO, NO ACREDITE





- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_ **(describir en términos generales los bienes objeto de la compra).**
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_)**.

**NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la Ley):**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**LA CONSEJERIA**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**LA CONSEJERIA**”.

**NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):**

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**LA CONSEJERIA**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**LA CONSEJERIA**”.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 39, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.
- I.7. Con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, la \_\_\_\_\_ **(indicar la denominación de la unidad administrativa adquirente)**, emitió el \_\_\_\_\_ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en el artículo 103 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**LA CONSEJERIA**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)**.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente):**

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario (**Corredor**) Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.”



- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ (**precisar las facultades del proveedor para la venta de servicios, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil.**).

**NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)**

- II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)**

- II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "LA CONSEJERIA", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**.
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA CONSEJERIA".
- II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_. (**indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad.**).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "LA CONSEJERIA" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los servicios cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**. (**en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc**)

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA CONSEJERIA" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**. (**en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc**), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición."

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "LA CONSEJERIA" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_



(\_\_\_\_\_) (**indicar el precio total a pagar con número y letra**), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**.

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

**“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “LA CONSEJERIA”** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**.”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “LA CONSEJERIA”** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en \_\_\_\_\_ (**se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención**).

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“LA CONSEJERIA”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete y será responsable de suministrar a **“LA CONSEJERIA”** los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**.

**“EL PROVEEDOR”** podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de **“LA CONSEJERIA”**.

**“NOTA: (En tratándose de contratos abiertos, en términos de lo previsto en el artículo 85, fracción I, del Reglamento, atendiendo a la naturaleza y a las características de los bienes, se establecerá la cantidad o presupuesto mínimo o máximo que podrá requerirse en cada orden de reposición con cargo al contrato.”**



“EL PROVEEDOR” se compromete a realizar el primer suministro parcial de los bienes, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2010. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por “LA CONSEJERIA”.

Durante la recepción de los bienes por parte de “LA CONSEJERIA”, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de “LA CONSEJERIA”, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, “LA CONSEJERIA” no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “LA CONSEJERIA” dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes.

“EL PROVEEDOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “LA CONSEJERIA” y/o a terceros.

“LA CONSEJERIA”, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “LA CONSEJERIA”.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “LA CONSEJERIA” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“LA CONSEJERIA” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “LA CONSEJERIA”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA CONSEJERIA” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “LA CONSEJERIA” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA CONSEJERIA”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA CONSEJERIA” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por \_\_ (\_\_\_) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “LA CONSEJERIA” por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a entera satisfacción de “LA CONSEJERIA”
- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de la “Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Yucatán”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “LA CONSEJERIA” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_ (\_\_\_), en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” en este contrato a satisfacción de “LA CONSEJERIA”, se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se de inicio por parte de “EL PROVEEDOR” a los trámites para la cancelación de las garantía de cumplimiento del contrato ante la afianzadora correspondiente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “LA CONSEJERIA” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.





**“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **“LA CONSEJERIA”**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Yucatán.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“LA CONSEJERIA”** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“LA CONSEJERIA”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “LA CONSEJERIA”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
  - b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
  - c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- c)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

La garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, en caso de que por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan ser utilizados por el **“CONSEJERIA”** por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**GARANTIA DE ANTICIPO.-** EL proveedor adjudicado deberá de entregar garantía de anticipo por la totalidad del importe del mismo y deberá de ser amortizada en los pagos mensuales que realice la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** **“LA CONSEJERIA”** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1%, (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **“LA CONSEJERIA”** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto y no por la totalidad del contrato. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “LA CONSEJERIA” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “LA CONSEJERIA”.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA CONSEJERIA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONSEJERIA” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “LA CONSEJERIA” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “LA CONSEJERIA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA CONSEJERIA” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “LA CONSEJERIA” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato o que adjunto en su propuesta técnica de la convocatoria de la licitación.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “LA CONSEJERIA”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.



8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“LA CONSEJERIA”**, la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **“LA CONSEJERIA”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“LA CONSEJERIA”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **“LA CONSEJERIA”**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **“LA CONSEJERIA”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“LA CONSEJERIA”** por concepto de los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“LA CONSEJERIA”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA CONSEJERIA”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA CONSEJERIA”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“LA CONSEJERIA”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”**



subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**LA CONSEJERIA**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases (**esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas**), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_ (**número de ejemplares en original que serán suscritos**), en la Ciudad de \_\_\_\_\_ (**lugar donde se firmará el contrato**), el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

“**LA CONSEJERIA**”  
CONSEJERIA JURIDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
YUCATAN

“**EL PROVEEDOR**”  
**(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)**

**(Nombre completo y cargo del representante de la  
Consejería conforme a lo indicado en el proemio)**

**(Nombre completo y cargo del representante del  
proveedor conforme a lo indicado en el proemio)**

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA SOLICITANTE

POR EL ÁREA USUARIA

**(Nombre completo y cargo del servidor público facultado  
por la unidad administrativa solicitante de los bienes)**

**(Nombre completo y cargo del servidor público facultado  
por la unidad administrativa usuaria de los bienes)**



**NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la solicitante, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)**

ANEXO 13

**NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.**

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.  
**Presente.**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6



Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE  
(13)



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO 14

INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Mérida, Yucatán a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2011.

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

**PRESENTE.**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**





ANEXO 15

3.1 inciso H)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA OCTAVA (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL PUBLICADO EN DOF EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2010 Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

CONVOCANTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación del grado de contenido nacional y artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el servicio que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida única, será efectuado por empresa mexicana con socios nacidos o naturalizados en México y trabajadores nacionales.

De conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de octubre de 2010, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la empresa, de igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de haber proporcionado el servicio si fuera contratado.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**